



Ayuntamiento de Leganés

SECRETARIA
IR/mg

DON HONORATO RAMOS ARRIBAS, Secretario General del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

C E R T I F I C O: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

60º.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE TERRENOS MUNICIPALES DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLAZA DE TOROS.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1.995, adoptó el acuerdo de convocar concurso, al objeto de proceder a otorgar una concesión administrativa sobre terrenos de propiedad municipal, para la construcción y explotación de una plaza de toros.

Publicado el anuncio de licitación en el B.O.E. de 9 de enero de 1.996, solamente se ha presentado una plica suscrita por la empresa ASUNTOS TAURINOS Y ESPECTÁCULOS, S.A.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos, se abrió deliberación sobre el presente punto del Orden del Día, durante la cual el Sr. Cuenca Cañizares manifestó, que en el presente expediente se había batido toda la rapidez en su tramitación, ya que fue adoptado el acuerdo el día 22 de diciembre, se constituyó la Sociedad el 27 del mismo mes y año, se publicó el anuncio el 9 de enero; hecho que no sucede normalmente con el resto de los expedientes. Continuó señalando que solamente se había presentado una Sociedad y no ha participado en el concurso ninguna empresa de las importantes que trabajan en el mundo taurino o del espectáculo. Que a su juicio el Proyecto presentado vulnera el Plan General, ya que conforme a los informes existentes en el expediente se aumenta la altura permitida en 1,70 metros, no se está ante un Proyecto idóneo, debe adaptarse el Proyecto al nuevo Reglamento de Espectáculos Taurinos, publicado el 2 de marzo y además en su momento se planteará la ampliación de los



Ayuntamiento de Leganés

usos, pues de otra forma no va a resultar rentable la construcción de la plaza. Terminó anunciando que su voto iba a votar en contra del presente acuerdo.

Por su parte el Sr. Abejas Juárez, defendió la tramitación del expediente, la construcción de la plaza de toros, ya que la propuesta presentada se correspondía con la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento.

El Sr. Represa Sánchez defendió el dictamen de la Comisión Informativa, así como los informes obrantes en el expediente.

Terminada la deliberación, los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los Sres. Cuenca Cañizares, Angulo Borque, González Carvajal, Alonso San Segundo, Recio Montoro, Nogales López y Rodríguez del Río, acordaron:

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa ASUNTOS TAURINOS Y ESPECTÁCULOS, S.A., el concurso convocado para el otorgamiento de la concesión administrativa con objeto de construir y explotar una plaza de toros en terrenos de propiedad municipal, por un plazo de SETENTA Y CINCO AÑOS, concesión administrativa que se entiende otorgada con arreglo a los pliegos de condiciones, plica presentada y Proyecto que se aprueba por este Ayuntamiento en este mismo acuerdo.

La plaza se construirá en terrenos sitios en el Recinto Ferial, Calle Gibraltar y Calle del Maestro.

TERCERO.- Aprobar el Proyecto presentado por la Sociedad ASUNTOS TAURINOS Y ESPECTÁCULOS, S.A., para la construcción de la Plaza de Toros, introduciendo en el citado Proyecto presentado las correcciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recepción del presente acuerdo, proceda a constituir en la Caja Municipal, dos fianzas definitivas que se fijan: la garantía correspondiente a la obra a realizar es de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTAS TREINTA MIL PESETAS (31.530.000,- Ptas), que será devuelta a la firma del acta de recepción definitiva de las obras o de la puesta en servicio de la instalación y la garantía correspondiente al 3% del valor de los terrenos que se fija en la cantidad de UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS PESETAS (1.097.400,- Ptas), y la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESETAS (174.046,- Ptas), importe correspondiente al anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.



Ayuntamiento de Leganés

QUINTO.- Para solicitar la correspondiente Licencia de Obras y la de Primera Ocupación, deberá presentar el correspondiente Proyecto en el que se introduzcan las modificaciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales.

SEXTO.- A la puesta en funcionamiento de la instalación, el adjudicatario deberá exhibir Póliza de Seguros a todo riesgo que cubra el pazo de la concesión con arreglo al art. 7 del pliego de condiciones.

SÉPTIMO.- El adjudicatario de la concesión abonará un canon de un MILLÓN TRESCIENTAS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (1.333.333,- Ptas), al año, revisable anualmente conforme al I.P.C., con arreglo a la propuesta presentada.

OCTAVO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente en Leganés, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

